AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

Dictamen N° 054/2014

Conforme a las atribuciones del Art. 10° del Decreto Nº 21.909 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas" y la Resolución AFD N° A97R08F261112.

Comité de Evaluación de Ofertas

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO AFD RECIBIDO 09 12 14 10:13 FECHA: Verónica Bozzano B. Secretaria Recepcionista

Fecha: 09/diciembre/2014
Para: **Eligio Fernando Ortiz Ch.**
Gerente de Administración y Operaciones

Conforme a lo establecido en los artículos 26º y 27º de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a emitir el Dictamen y Recomendación de Adjudicación presentada en la convocatoria que se identifica seguidamente.-

1. DATOS DE LA CONVOCATORIA.-

a) Nombre del llamado : Consultoría para Rediseño de Marca y Manual Corporativo.-
b) N° de PAC : 272.091.-
c) Monto a Ejecutar : ₲ 100.000.000 (Guaraníes cien millones).-
d) Plurianualidad : SI.-
e) Modalidad : Contratación Directa.-
f) Expediente N° : 334.196 debidamente publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

El llamado fue autorizado por Resolución de Presidencia Nº 145/2014 de fecha 27 de octubre de 2014, "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA El SERVICIO DE "CONSULTORÍA PARA REDISEÑO DE MARCA Y MANUAL CORPORATIVO".-

Posteriormente, por Nota AFD/GAO/UOC N° 782/2014 de fecha 29 de Octubre de 2014 se dio entrada en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a la solicitud de publicación del Llamado a Contratación Directa para la contratación del servicio de "Consultoría para Rediseño de Marca y Manual Corporativo".-

Por Notas de fecha 07 de noviembre de 2014, fueron remitidas las invitaciones para participar del Llamado a Contratación Directa para la contratación del servicio de "Consultoría para Rediseño de Marca y Manual Corporativo", a las siguientes firmas: 1) BRANDON S.A.; 2) ONIRIA S.A.; 3) TURU MARKETING Y COMUNICACIÓN; 4) ENE S.A.; y, 5) KAUSA CENTRAL CREATIVA S.R.L.; conforme consta en los archivos del área de la UOC, dependiente de la Gerencia de Administración y Operaciones.-

2. APERTURA DE SOBRES.-

La apertura de las ofertas técnicas fue prevista para el día 17 de Noviembre de 2014 a las 11:15 h., posteriormente por la Adenda Nº 01 fue postergada para el día 25 de noviembre del corriente. Es así que, en dicha fecha se procedió a la apertura de las ofertas técnicas presentadas en la Contratación Directa para el servicio de "Consultoría para Rediseño de Marca y Manual Corporativo", según se detalla a continuación:

Ítem	Descripción	COEFICIENTE S.R.L.	BRANDON S.A.
1	Sobre cerrado que contiene la propuesta económica.	Presenta	Presenta
2	Propuesta técnica (Currículum vitae de la empresa y de los profesionales ofrecidos).	Presenta	Presenta
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Presenta	Presenta
4	Documento que autorice al signatario de la oferta a comprometer al Oferente.	Presenta	Presenta
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, establecidas en el Art. 40 de la Ley N° 2051/03 y Art. 20 inc. w de la Ley N° 2051/03.	Presenta	Presenta
6	Declaración Jurada Contra la Explotación Infantil. (Resol DNCP N° 941/2010)	Presenta	Presenta
7	Fotocopia simple de la cédula de Identidad del firmante.	Presenta	Presenta
8	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	Presenta	Presenta

Herib Campos Cervera e/ Aviadores del Chaco y Juan XXIII, Edif. Australia 3° y 4° Piso. Teléfonos (595 21) 614 020 (R.A.). Asunción - Paraguay

RONALDO BRITEZ LOPEZ UOC - AFD

RUDY EDWARDS UOC AFD

Sandra Servin AFD

9	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta y/o Certificado de cumplimiento tributario	Presenta	Presenta
10	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	Presenta	Presenta
11	Fotocopia de Patente Municipal actualizado	Presenta	Presenta
12	Balance de los tres últimos ejercicios fiscales	Presenta	Presenta
13	Listado de Clientes con datos de contacto actualizados, a quienes haya proveído la prestación de servicios similares	Presenta	Presenta
14	Poder Representante	Presenta	Presenta
15	Copia simple de facturas y/o contratos y/u órdenes de compras/servicios, como mínimo de los tres (3) últimos años (2011-2012-2013)	Presenta	Presenta
16	Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC.	Presenta	No presenta

La apertura de propuestas económicas, fue realizada en fecha 05 de diciembre de 2014, a las 09:00 h., según consta en el acta respectiva.-

3. DISPOSICIONES LEGALES EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS TOMADAS EN CUENTA POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.-

La evaluación de las propuestas presentadas ha sido realizada tomando en cuenta los artículos 26º, 27º y 28º de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", los artículos 55º, 56 º, 57 º, 58º, 60º, 61º, 63º, 64 º y 94º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, y las disposiciones pertinentes de la Ley N° 3.439/07.-

4. CONSIDERACIONES LEGALES DE LA EVALUACIÓN.-

Se analizó el cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial conforme a lo establecido en el **Art. 60° del Decreto N° 21.909/03,** en lo pertinente: *"Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: ... 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados. 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados. 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego. 6. Los documentos de la oferta estén en general en orden".-*

Asimismo, se procedió conforme a lo dispuesto en el **Art. 61° del Decreto N° 21.909/03**, que expresa en lo pertinente: *"**Método de evaluación.** Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (...poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el pliego de bases y condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria".-*

5. EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL Y DOCUMENTACIONES LEGALES.-

Las ofertas presentadas por las Firmas **COEFICIENTE S.R.L. y BRANDON S.A.,** se han ajustado a los requerimientos de la documentación básica de carácter sustancial, y cumplen con las documentaciones legales, conforme constan en los documentos presentados.-

6. EVALUACIÓN TÉCNICA.-

Conforme a la Evaluación Técnica realizada conjuntamente con la Encargada del área de Comunicación y Marketing; se concluyó que la Firma **COEFICIENTE S.R.L.** obtuvo un total de **ochenta (80) puntos** y la firma **BRANDON S.A.** obtuvo un total de **ochenta (80) puntos**, según la planilla de evaluación técnica realizada, obteniendo ambas el puntaje mínimo requerido para pasar a la siguiente etapa, la evaluación de costo. La mencionada planilla forma parte del presente dictamen de evaluación de ofertas.-

RONALDO BRITEZ LOPEZ
UOC - AFD

Sandra Servín
Comunicación y Mark.
AFD

Herib Campos Cervera e/ Aviadores del Chaco y Juan XXIII, Edif. Austral Iº 3° y 4° Piso. Telefax: (595 21) 606020 (R.A.). Asunción - Paraguay

7. EVALUACIÓN DE COSTO.-

Resumen de Cotizaciones en Guaraníes.-

Ítem	Descripción	COEFICIENTE S.R.L.	BRANDON S.A.
1	Propuesta Económica – Consultoría para Rediseño de Marca y Manual Corporativo.-	₲ 85.500.000	₲ 48.650.000 (*)

(*) Previamente, y considerando que la firma **COEFICIENTE S.R.L.**, ha presentado el Certificado de Origen Nacional de los servicios ofrecidos, corresponde la aplicación del margen de preferencia del 20 % sobre el costo de la oferta presentada por la firma **BRANDON S.A.;** conforme a lo establecido en la carta de invitación según el siguiente detalle:

Ítem	Descripción	COEFICIENTE S.R.L.	BRANDON S.A. Precio cotizado, más 20 % del Margen de Preferencia.- (*)	
1	Propuesta Económica – Consultoría para Rediseño de Marca y Manual Corporativo.-	₲ 85.500.000	Precio Cotizado	₲ 48.650.000
			Margen de Preferencia 20 %	₲ 9.730.000
			Total	₲ 58.380.000

(*) Se aclara que la tabla comparativa de precios del cuadro precedente es al solo efecto de la aplicación del Margen de Preferencia.-

De esta manera, se prosigue la Evaluación de Costo conforme a lo contemplado en el Anexo B de la Carta del Llamado, que al respecto menciona que en la evaluación de costo se asignará el puntaje máximo a la propuesta de costo más baja y puntajes inversamente proporcionales a los respectivos precios de las demás ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

Puntaje de costo = (costo más bajo) / (costo de oferta)*100

Por tanto, el puntaje de costo queda de la siguiente forma:

Firma	Costo en Guaraníes	Puntaje de costo.-
BRANDON S.A.	₲ 58.380.000	100
COEFICIENTE S.R.L.	₲ 85.500.000	68,28

8. EVALUACIÓN COMBINADA.-

El Puntaje total es obtenido sumando los puntajes ponderados relativo a la calidad y el costo, conforme a la siguiente fórmula:

Puntaje total = 0,70* (puntaje de calidad) + 0,30 * (Puntaje de costo)

Por tanto, los puntajes totales resultante de los oferentes son los siguientes:

Firma	Puntaje total.-
BRANDON S.A.	86 puntos
COEFICIENTE S.R.L.	76,48 puntos

En consecuencia, y de conformidad a lo expresado en la Carta de Invitación del Llamado (Anexo B) la adjudicación recae en la Empresa con el puntaje más alto luego de la evaluación combinada, siendo la firma **BRANDON S.A.**, propuesta para la Adjudicación.-

Herib Campos Cervera e/ Aviadores del Chaco y Juan XXIII, Edif. Australia 3° y 4° Piso. Telefax: (595 21) 606020 (R.A.) Asunción - Paraguay

RONALDO BRITEZ LÓPEZ
UOC - AFD

RUDY EDWARDS
UOC - AFD

Sandra Servín
Coordinadora Marketing
AFD

Por último, se ha verificado que la firma BRANDON S.A. cumple con los requisitos mínimos de solvencia económica, según el análisis financiero de fecha 05 de Diciembre de 2014, el cual forma parte del presente informe. Asimismo ha acreditado la experiencia requerida mediante la presentación de copia simple de facturas y el listado de clientes a quienes ha prestado el mismo servicio.-

9. NORMATIVA LEGAL SOBRE ADJUDICACION.-

El Artículo 63º "Criterio de Adjudicación" del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, que regula los criterios que deben observarse para la adjudicación, establece que *"Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato".-*

El Artículo 58º del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003, establece en el segundo párrafo: *"...Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas...".-*

El Art. 1° Resolución DNCP N° 805/09 establece cuanto sigue: *"En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega del sobre, las Convocantes, deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas. [...]En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inc. c) de la Ley N° 2.051/03".-*

El Art. 34º inc. c) de la Ley N° 2.051/03 establece cuanto sigue: *"c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".-*

10. CONCLUSIÓN.-

Conforme a las disposiciones legales vigentes y las verificaciones realizadas según los puntos 5, 6, 7 y 8 de este dictamen, podemos manifestar cuanto sigue:

La propuesta presentada por la firma **BRANDON S.A.** se ajusta a los requisitos legales y técnicos solicitados en la Carta de Invitación del llamado para la contratación del servicio de **"Consultoría para Rediseño de Marca y Manual Corporativo"**, resultando solvente su oferta.-

11. RECOMENDACIÓN.-

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 63° del Decreto N° 21.909/03, y atendiendo lo dispuesto en el artículo 28° de la Ley N° 2.051/03, que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación, que tenga además las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; se RECOMIENDA, salvo otro parecer, cuanto sigue:

ADJUDICAR el llamado a Contratación Directa para la contratación del servicio de **"Consultoría para Rediseño de Marca y Manual Corporativo" con ID Nº 272.091,** a la firma **BRANDON S.A.,** por un monto total de **Guaraníes Cuarenta y ocho millones seiscientos cincuenta mil (₲ 48.650.000), IVA incluido,** plurianuales; por reunir los requisitos legales y técnicos y resultar solvente su oferta, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 34º inc. c) de la Ley N° 2.051/03, conforme al siguiente detalle:

RONALDO BRITEZ LÓPEZ
UOC - AFD

RUDI EDWARDS
UOC - AFD

Sandra Servín
Comunicación y Marketing
AFD

Herib Campos Cervera e/ Avdas. del Chaco y Juan XXIII - Edif. Australia 3° y 4° Piso - Teléfax: (595 21) 606020 (R.A.). Asunción - Paraguay

Dictamen N° 054/2014

Conforme a las atribuciones del Art. 10° del Decreto Nº 21.909 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas" y la Resolución AFD N° A97R08F261112.

Comité de Evaluación de Ofertas

Ítem.	Descripción	Unidad de Medida	BRANDON S.A.
1	Consultoría para Rediseño de Marca y Manual Corporativo, según especificaciones técnicas.	Unidad Global	₲ 48.650.000
	Precio Total Gs. IVA incluido		**₲ 48.650.000**

RONALDO BRITEZ LOPEZ.
Analista Legal de UOC

RUDY EDWARDS
Coordinador UOC

SANDRA SERVIN
Encargada de Comunicación y Marketing

SE ELEVA

A consideración del Presidente el presente dictamen y la recomendación de Adjudicación, sugiriéndose la emisión de la respectiva Resolución de Presidencia conforme a lo recomendado precedentemente.

ESPERANZA OCAMPO
Encargada de Servicios Administrativos

ELIGIO FERNANDO ORTIZ CH.
Gerente de Administración y Operaciones

Herib Campos Cervera e/ Aviadores del Chaco y Juan XXIII, Edif. Australia 3° y 4° Piso. Telefax: (595 21) 606020 (R.A.). Asunción - Paraguay

AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

Evaluación Técnica Consultoría para Elaboración de Manual de Procedimientos y Políticas TI.- **Fecha: 03 de diciembre de 2014.-**

Aspectos tenidos en cuenta.	Puntos Máximos	Puntaje Obtenido por la firma BRANDON S.A.	Justificación
1. ANTECEDENTES Y EXPERIENCIA DE LA FIRMA	40	**20**	
Con más de 5 (cinco) años de experiencia en trabajos realizados en Rediseño de Imagen Corporativa y/o Marca y Elaboración de Manual Corporativo de Imagen. **Acreditar documentalmente**.	40		
O entre 3 (tres) años y 5 (cinco) años de experiencia en trabajos realizados en Rediseño de Imagen Corporativa y/o Marca y Elaboración de Manual Corporativo de Imagen. **Acreditar documentalmente**.	20	20	Conforme a los Contratos y las facturas presentadas la firma cuenta con experiencia en diseño de Marca en los años 2010,2011, 2012 y 2013, es decir cuatro años.-
O con menos de 3 (tres) años de experiencia en trabajos realizados en Rediseño de Imagen Corporativa y/o Marca y Elaboración de Manual Corporativo de Imagen. **Acreditar documentalmente**.			
2. ANTECEDENTES Y EXPERIENCIA DEL PROFESIONAL ASIGNADO	50	**50**	
Con más de 5 (cinco) años de experiencia en trabajos realizados en Rediseño de Imagen Corporativa y/o Marca y Elaboración de Manual Corporativo de Imagen. 10 (diez) puntos por cada trabajo realizado, hasta un máximo de 50 (cincuenta) puntos. **Acreditar documentalmente**.	50	50	Los profesionales propuestos cuentan con más de cinco (5) años de experiencia en trabajos de diseño de marca y Elaboración de Manual Corporativo conforme al Curriculum presentado.

RONALDO BRÍTEZ LÓPEZ
UOC - AFD

RUDY EDWARDS
UOC - AFD

Sandra Servin
Comunicación y Marketing
AFD

O entre 3 (tres) años y 5 (cinco) años de experiencia en trabajos realizados en Rediseño de Imagen Corporativa y/o Marca y Elaboración de Manual Corporativo de Imagen. 10 (diez) puntos por cada trabajo realizado, hasta un máximo de 30 (treinta) puntos. **Acreditar documentalmente.**			
O con menos de 3 (tres) años de experiencia en trabajos realizados en Rediseño de Imagen Corporativa y/o Marca y Elaboración de Manual Corporativo de Imagen. 10 (diez) puntos por cada trabajo realizado, hasta un máximo de 20 (veinte) puntos. **Acreditar documentalmente.**			
3. METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO		**10**	
Con mucha claridad y muy buena lógica en el cronograma y plan de trabajo propuesto.	10	10	Cumple con las especificaciones técnicas y presenta con mucha claridad y muy buena lógica el Cronograma y Plan de Trabajo
O con cierta correspondencia en el cronograma y plan de trabajo propuesto.			
Total:	**100**	**80**	

CONCLUSIÓN: La Firma **BRANDON S.A.** ha obtenido un total de **80 PUNTOS**, habiendo alcanzado el puntaje requerido para la evaluación de su propuesta económica.-

RONALDO BRÍTEZ LÓPEZ
UOC - AFD

RUDY EDWARDS
UOC - AFD

Sandra Servín
Comunicación y Marketing
AFD

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

Evaluación Técnica Consultoría para Elaboración de Manual de Procedimientos y Políticas TI.- **Fecha: 03 de diciembre de 2014.-**

Aspectos tenidos en cuenta.	Puntos Mínimos	Puntaje Obtenido por la firma COEFICIENTE S.R.L.	Justificación
1. ANTECEDENTES Y EXPERIENCIA DE LA FIRMA	**40**	**20**	
Con más de 5 (cinco) años de experiencia en trabajos realizados en Rediseño de Imagen Corporativa y/o Marca y Elaboración de Manual Corporativo de Imagen. **Acreditar documentalmente**.	40		
O entre 3 (tres) años y 5 (cinco) años de experiencia en trabajos realizados en Rediseño de Imagen Corporativa y/o Marca y Elaboración de Manual Corporativo de Imagen. **Acreditar documentalmente**.	20	20	Conforme a los Contratos presentados la firma cuenta con experiencia en diseño de Marca en los años 2010, 2011, 2012 y 2013, es decir cuatro años.-
O con menos de 3 (tres) años de experiencia en trabajos realizados en Rediseño de Imagen Corporativa y/o Marca y Elaboración de Manual Corporativo de Imagen. **Acreditar documentalmente**.	10		
2. ANTECEDENTES Y EXPERIENCIA DEL PROFESIONAL ASIGNADO	**50**	**50**	
Con más de 5 (cinco) años de experiencia en trabajos realizados en Rediseño de Imagen Corporativa y/o Marca y Elaboración de Manual Corporativo de Imagen. 10 (diez) puntos por cada trabajo realizado, hasta un máximo de 50 (cincuenta) puntos. **Acreditar documentalmente**.	50	50	El profesional propuesto cuenta con vasta experiencia en trabajos de diseño de marca y Elaboración de Manual Corporativo conforme al Curriculum presentado.

RONALDO BRÍTEZ LÓPEZ
UOC - AFD

RUDY EDWARDS
UOC - AFD

Sandra Servín
Comunicación y Marketing
AFD

O entre 3 (tres) años y 5 (cinco) años de experiencia en trabajos realizados en Rediseño de Imagen Corporativa y/o Marca y Elaboración de Manual Corporativo de Imagen. 10 (diez) puntos por cada trabajo realizado, hasta un máximo de 30 (treinta) puntos. **Acreditar documentalmente**.	30		
O con menos de 3 (tres) años de experiencia en trabajos realizados en Rediseño de Imagen Corporativa y/o Marca y Elaboración de Manual Corporativo de Imagen. 10 (diez) puntos por cada trabajo realizado, hasta un máximo de 20 (veinte) puntos. **Acreditar documentalmente**.	20		
3. METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO	**10**	**10**	
Con mucha claridad y muy buena lógica en el cronograma y plan de trabajo propuesto.	10	10	Cumple con las especificaciones técnicas y presenta con mucha claridad y muy buena lógica el Cronograma y Plan de Trabajo
O con cierta correspondencia en el cronograma y plan de trabajo propuesto.	5	**80**	

CONCLUSIÓN: La Firma **COEFICIENTE S.R.L.** ha obtenido un total de **80 PUNTOS**, habiendo alcanzado el puntaje requerido para la evaluación de su propuesta económica.-

RONALDO BRÍTEZ LÓPEZ
UOC - AFD

RUDY EDWARDS
UOC - AFD

Sandra Servín
Comunicación y Marketing
AFD

ANALISIS DE SITUACION FINANCIERA : BRANDON S.A.

05/12/2014

Indice	2011	2012	2013	Promedio	Condicion Parametro Si / No
Ratio de liquidez **Activo Corriente / Pasivo Corriente**	7,59	9,67	28,75	**15,34**	**SI**
Endeudamiento **Pasivo Total / Activo Total**	0,13	0,10	DA	**0,11**	**SI**
Rentabilidad **% Utilidad / Capital**	417%	-46%	226%	**199%**	**SI**

	2011	2012	2013
Activo Corriente	**732.140.250**	**695.961.266**	**871.597.867**
Activo Total	**761.395.304**	**732.109.460**	**916.719.914**
Pasivo Corriente	**96.470.970**	**71.993.337**	**30.314.564**
Pasivo Total	**96.470.970**	**71.993.337**	**30.314.564**
Patrimonio Neto	**664.924.334**	**660.116.123**	**886.405.350**
Capital Integrado	**99.000.000**	**99.000.000**	**99.000.000**
Utilidad del Ejercicio	**412.618.110**	- **45.491.200**	**224.108.794**

OBSERVACION: Los datos fueron obtenidos de la Declaracion Jurada del Impuesto a la Renta.

Índice	Condición
Ratio de Liquidez: Activo corriente / Pasivo corriente	Deberá ser **igual o mayor que 1**, en promedio, en los 3 últimos años
Endeudamiento: Pasivo total / Activo total	No deberá ser **mayor a 0,80** en promedio, en los 3 últimos años
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital	El promedio en los últimos 3 años, **no deberá ser negativo**

Juan Marcelo Acuña R.
Analista de Registros Contables